

Decre. de
PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

REF: Acepta Renuncia que se Indica
Y Declárese cargo vacante

TREHUACO, 01 JUL 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 421

VISTOS:

1. Carta renuncia voluntaria e irrevocable, presentada por el Señor Lee Baeza Arias.
2. La Ley 18883/83 que aprueba Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTESE: la renuncia voluntaria e irrevocable del señor Lee Baeza Arias, RUT. N° [REDACTED] al cargo de DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, Grado 7°, Estamento profesional de la I. Municipalidad de Trehuaco, a contar del 29 de junio 2021.

2.-Declárese cargo vacante de Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/Bla.-
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, transparencia, Carpeta Personal, Interesado, DAF.